VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MODALIDAD ELECTRÓNICA
No. MQ-SA-SI-027-2026.

OBJETO: *"FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LOS COMPONENTES ECONÓMICO, TÉCNICO Y DE SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE E INDÍGENA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO E INSUMOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS AGROECOLÓGICAS AVÍCOLAS"*

Fecha de cierre: El día 26 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m., se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II, con la presentación de una (1) oferta de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CONSULTORÍA, SERVICIOS Y SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A.S - COSSAM S.A.S	900.761.267-9	25/10/2026 10:53:00 PM

PROPONENTE: CONSULTORÍA, SERVICIOS Y SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A.S. – COSSAM S.A.S

- **VERIFICACIÓN: REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS**

REQUISITOS SOLICITADOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS - VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS. El oferente deberá diligenciar **el Anexo Ficha Técnica de requerimientos y especificaciones**, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art 6 del decreto 1860 de 2021, la ALCALDÍA DE QUIBDÓ verificará, si los bienes ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el **ANEXO -FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**, del presente estudio previo. El proponente deberá cumplir con todas las condiciones o requisitos técnicos descritos	**APORTA** **FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS** Debidamente suscrito por el Representante Legal de la empresa **DARLY YAMILETH TORO CACERES.**	**CUMPLE**

en el presente estudio previo y la **ANEXO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la ALCALDÍA DE QUIBDÓ se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica en este aspecto y su oferta es habilitada. Con la suscripción del **ANEXO – FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**, por parte del proponente se entienden aceptadas las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.		

- **REQUISITO 2- VERICACIÓN DE EXPERIENCIA**

<table>
<tr><th>REQUISITOS SOLICITADOS</th><th>CONDICIÓN</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr>
<td>El proponente, sea persona natural, jurídica o plural, deberá acreditar la experiencia con MAXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, mediante el certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel. Para el efecto, en cada contrato aportado como experiencia, deberá acreditarse como mínimo tres (3) de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del proceso, de acuerdo con la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>10101600</td><td>Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros</td><td>Animales vivos</td><td>Pájaros y aves de corral</td></tr>
<tr><td>10121600</td><td>Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros</td><td>Comida de animales</td><td>Alimento para pájaros y aves de corral</td></tr>
<tr><td>10131500</td><td>Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros</td><td>Recipientes y hábitat para animales</td><td>Cobertizos para animales</td></tr>
<tr><td>21101900</td><td>Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna</td><td>Maquinaria y equipo para agricultura, pesca, silvicultura y fauna</td><td>Equipos para aves de corral y ganado</td></tr>
</table>

Cuando la experiencia acreditada sea en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación dentro de la figura asociativa, para lo cual deberá acreditar dicho porcentaje mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal y sus modificatorios, si hubiere Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</td>
<td>1. Adjunta certificación de contrato con el MUNICIPIO DE NUQUÍ.

OBJETO: Suministro y siembra de 810 libras de semillas de plátano y 162 almudes de semillas de maíz en el Resguardo Indígena del Río Jurubirá, Chory, Alto Baudó, en el municipio de Nuquí.

Adjuntó copia del contrato donde se evidencia información para validar la experiencia mínima.

VALOR DEL CONTRATO: $140.098.900,00 (CIENTO CUARENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS).

Aporta: Certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula del 20 de agosto de 2014.

Fecha de expedición del certificado: 30 de septiembre de 2026.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Objeto del Contrato: El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con: **El suministro de animales de granja, aves de corral, gallinas ponedoras, alimentos concentrados, y/o suministro y siembra de productos agrícolas o elementos destinados al establecimiento, fortalecimiento o funcionamiento de unidades productivas avícolas o agropecuarias, de acuerdo con la naturaleza y alcance del presente proceso contractual.** **Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 84,12 SMMLV, de conformidad con lo registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP. **Experiencia General:** El oferente deberá acreditar experiencia general con la presentación del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, en los cuales se verificará que el oferente cuenta con más de cinco (5) años de estar constituido y creado. **NOTA 1:** Se podrá acreditar experiencia con contratos ejecutados en su totalidad. **NOTA 2:** Los oferentes no podrán acreditar experiencia con contratos en ejecución. **NOTA 3:** De acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 5° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2015 "(…) En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. (…)" **NOTA 4:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. **NOTA 5:** Los salarios acreditados en los contratos aportados en caso de Uniones Temporales o Consorcios, se determinarán de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato.		

- **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE NO OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

REQUISITOS SOLICITADOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Los documentos con los que se pretende acreditar la experiencia los proponentes no obligados a estar inscritos en el RUP deben contener como mínimo la siguiente información: A. Objeto: **El objeto o alcance de los contratos debe estar directamente relacionado El suministro de animales de granja, aves de corral, gallinas ponedoras, alimentos concentrados, y/o suministro y siembra de productos agrícolas o elementos destinados al establecimiento, fortalecimiento o funcionamiento de unidades productivas avícolas o agropecuarias** B. Número del Contrato (en caso de que exista). C. Contratante D. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). E. Fecha de iniciación F. Fecha de terminación. G. Valor final del contrato. **NOTAS COMUNES APLICABLES A LA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** A) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para verificar la experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes RUP o en los documentos soporte para aquellos proponentes no obligados a estar inscritos en el RUP, deberá diligenciar el **formato– Experiencia.** Con base en la información suministrada en el formato - Experiencia, la información contenida en el RUP (para los proponentes obligados a estar inscritos de acuerdo con la normatividad vigente), así como aquella documentación aportada por los proponentes no obligados a estar inscritos en el RUP, se verificarán entre: **UNO**	Aporta certificado de experiencia contrato cuyo objeto es: Suministro y siembra de 810 libras de semillas de plátano y 162 almudes de semillas de maíz en el Resguardo Indígena del Río Jurubirá, Chory, Alto Baudó, en el municipio de Nuquí. La certificación contiene: Número de contrato:004 de 2015 Contratante: Municipio de Nuquí Fecha de Inicio: 15 de julio de 2015 Fecha de terminación: 15 de agosto de 2015 Valor: $140.098.900,00 (CIENTO CUARENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS).	**CUMPLE**

(1) y máximo DOS (2) contratos por proponente. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.		

- **VERIFICACIÓN REQUISTOS ADICIONALES**

REQUISITOS SOLICITADOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente para el presente proceso contractual debe garantizar los siguientes requisitos técnicos adicionales: **4.2.4.1. Establecimiento de Comercio.** Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación y el cumplimiento oportuno del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio principal, sucursal o agencia debidamente registrado en cámara de comercio, donde se desarrollen las actividades descritas en su razón social que sean igual o afín al objeto del presente proceso, de acuerdo con su razón social. Además, dicho registro deberá tener una antigüedad mínima de cinco (05) años a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, el proponente deberá aportar con su propuesta: El establecimiento de comercio a la fecha de publicación del presente proceso debe estar debidamente registrado en la Cámara de Comercio. Para lo cual se debe anexar con la propuesta el certificado de matrícula de establecimiento de comercio expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación, donde se evidencie que este pertenece al proponente. **4.2.4.2. Para dar cumplimiento a los requisitos del proceso de contratación.** El proponente deberá acreditar en su	Aporta en su certificado de existencia y representación legal - cámara de comercio un establecimiento de comercio con nombre CONSULTORIA, SERVICIOS Y SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A.S con dirección Calle 24 No 32 - 05 Quibdó. Registrado desde 20 de agosto de 2014. **Fecha de expedición del certificado:** 30 de septiembre de 2026. Aporta certificado registro único tributario con actividad económica CIIU: 4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.	**CUMPLE**

Certificado de Existencia y Representación Legal y/o RUT la inclusión de los códigos CIIU que deberán estar relacionados con el Comercio al por menor de materias primas agropecuarias. **• 4620: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.**		

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICA OFERTA

No.	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	CONSULTORÍA, SERVICIOS YSOLUCIÓN AMBIENTAL S.A.S.COSSAM S.A.S	X		

La presente acta se firma por el evaluador técnico que en ella intervino a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2026.

Leidy Julieth Gutiérrez Bonilla
EVALUADOR TÉCNICO